



CONDICIONES GENERALES DEL CAMPUS DE VERANO

1º REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES.

Las presentes condiciones generales están sujetas a lo dispuesto en la Ley 7/1.998 de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación, Ley 26/1.984 de 19 de julio, general para la defensa de los consumidores y usuarios, y Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporan, firmadas por las partes contratantes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato.

2º INSCRIPCIÓN y FORMA DE PAGO

Para reservar una plaza en el campamento urbano se debe rellenar, el boletín de inscripción y aportar la documentación requerida. (Una fotografía tipo carnet, fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social y ficha de inscripción), además de abonar la cantidad de 150€ (para los que se quedan al comedor), y 130€ (para los que no se quedan a comedor), en concepto de PAGO. IH se reserva el derecho de admisión. Para los que realicen el pago por transferencia bancaria, deberán hacerlo a la cuenta: **UNICAJA: ES58-2103-2386-9800-3304-4395** indicar el nombre y apellidos del niño/a y en concepto: Campamento Urbano.

3º CONDICIONES DE PAGO, CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL CAMPAMENTO POR PARTE DEL PARTICIPANTE

Los pagos completos deberán efectuarse según las reglas siguientes:

El importe total se abonará en el momento de la inscripción.

Las penalizaciones por cancelación son las siguientes:

Hasta 30 días antes del comienzo del programa se devolverá el importe total.

Si el participante cancelara faltando 15 días o menos, por la causa que fuera perdería el importe íntegro del campamento.

Si por no cubrir el número mínimo de participantes necesarios para la realización del campamento, se cancelara inmediatamente su inscripción sin coste alguno y se le devolverá la totalidad del importe del campus.

Si el participante del campus, una vez haya comenzado la semana, se diera de baja por cuestiones particulares y/o personales no tendrá derecho a devolución de importe alguno, tampoco se devolverá importe por faltas en días puntuales del campus.

IH se reserva el derecho de realizar los cambios que considere oportunos para la mejora del campamento, antes o durante la realización del mismo. Las cancelaciones deberán hacerse en persona o por escrito. En ningún caso se aceptarán por teléfono.

Se entenderá como fecha de cancelación la recepción de la notificación correspondiente en la oficina de IH en la que se realizó el contrato. Si una vez incorporado en el campamento el participante decide abandonarlo por cualquier motivo, IH se considera absolutamente libre de obligaciones, no realizará reembolso económico alguno.

5º EMERGENCIAS Y SEGUROS

En caso de urgencia médica, él participante y sus representantes autorizan a IH a adoptar las medidas pertinentes en beneficio del asistente, y particularmente, a recabar la asistencia sanitaria, traslado, etc.... incluido su internamiento en centro sanitario, siempre según aconseje personal médico cualificado.

6º EXPULSIONES

Si a causa de una falta grave el participante fuera expulsado del campamento, sus padres o tutores legales deberá abonar los gastos ocasionados por su abandono anticipado. De igual modo deberán abonar gastos de los desperfectos que por el mal uso se ocasionen en las instalaciones.

7º FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN

Habida cuenta de que el número de plazas de los campamentos es limitado, éstos quedarán cerrados cuando se llegue al número máximo de plazas ofertadas.

8º INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales de los asistentes y sus representantes se incorporan a un fichero custodiado por IH. Todos ellos tienen el derecho que les otorga la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de acceso, rectificación y anulación de sus datos. No obstante los asistentes autorizan a IH al uso razonable y con fines publicitarios de las imágenes obtenidas en el desarrollo de los programas.

CONFORMIDAD: Acepto íntegramente el programa contratado con IH Valladolid, así como las condiciones generales del contrato para que así conste.